



RAD: 681524089001-2019-00037-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO HERRERA VEGA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Carcasí - Santander, Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2.020)

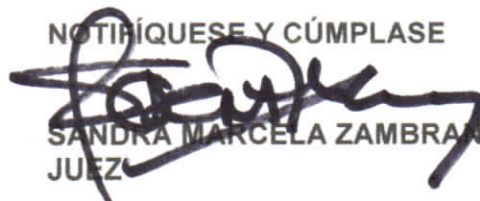
Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo singular seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de CARLOS ALBERTO HERRERA VEGA, en el cual se tramitó el emplazamiento de conformidad con lo establecido en el Art. 108 del C.G.P.

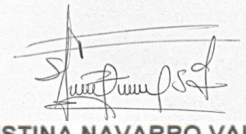
Surtido en debida forma el emplazamiento del demandado CARLOS ALBERTO HERRERA VEGA identificado con C.C N° 5.609.833 expedida en Carcasí – Santander, este Despacho Judicial con fundamento en lo establecido en el Art. 48 N° 7, le designa como CURADORA AD LITEM a la Abogada **KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA** identificada con C.C N° 1.091.669.763 de Ocaña (Nte de Sder) y portadora de la T.P N° 284.605 C.S.J.

Advirtiéndole a la designada que el cargo es de forzosa aceptación, por lo cual deberá manifestar dentro de los CINCO (05) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento, la aceptación del cargo en los términos establecidos en el Art. 48 del C.G.P. haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, previstas en el Decreto 806 de 2.020.

Por Secretaría librense las comunicaciones respectivas y comuníquese por el medio digital institucional establecido para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2.020 NOTIFICACION: AUTO 06 DE AGOSTO DE 2020 ANOTACION: ESTADO N° 000029  MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA SECRETARIA
--